*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 239-HCD-2026 .-

SAN ISIDRO, 05 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEPTIMA REUNION – DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA de fecha 05 de agosto de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 37 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 37

ARTICULO 1º.- Archivando las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Nº 15/ 26, referente a la preocupación por la situación alimentaria de los estudiantes bonaerenses e instaba al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la restitución del Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria, por haber sido cumplimentado. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*v.c.f.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro